



ACUERDO No.468 - C
13 de noviembre de 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. UNAULA tiene un campus de 26.600 metros cuadrados y para el semestre 2020-2 contó con una población estudiantil de 5.410 estudiantes, distribuidos en 4 bloques. Esto supone que no es posible la concurrencia en el momento y en forma simultánea de toda la población estudiantil, sin poner en grave riesgo su vida y salud y particularmente, de las personas mayores de 60 años, con quienes conviven el 62.2% de los estudiantes.

SEGUNDO. En UNAULA nunca se ha discriminado a sus estudiantes, profesores o empleados administrativos debido a su edad; en este momento el 35% de los profesores son mayores de 60 años, igualmente muchos empleados administrativos tienen edades superiores a 60 años. En UNAULA se proclama la inclusión como un valor que caracteriza la Institución a través de toda la historia.

TERCERO. La pandemia del COVID 19 en la ciudad de Medellín, tiene una evolución muy irregular y no es predecible para el semestre 2021-1 su comportamiento.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

Artículo 1°. Concebir como modelo de alternancia para el 2021-1 de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA-, el que a continuación se indica:

1. Las clases en los primeros semestres de pregrado serán presenciales excepto:
 - 1.1. Cuando sean orientadas por profesores con alguna comorbilidad, quienes las adelantarán con mediación de tecnologías.
 - 1.2. Cuando existan estudiantes que no puedan asistir a clases presenciales, se les deberá habilitar clases mediadas por tecnologías.
 - 1.3. Cuando se detecten estudiantes o profesores afectados por el virus, la clase migrará inmediatamente a la mediación por tecnología.



2. Ningún grupo presencial podrá tener más de 20 estudiantes. Cuando el número de estudiantes matriculados en el curso sea superior a 20, la clase será presencial para 20 alumnos y el resto deberá asistir a la clase mediada por tecnología.
3. En el semestre 2021-1 las clases presenciales de los primeros semestres de pregrado serán dobladas en forma mediada por tecnología, cuando fuere necesario, por existir un grupo de estudiantes que deben recibir la clase en esta forma o sea superior a 20 el número de matriculados en el curso, o el respectivo profesor presentare una comorbilidad.
4. El viernes de cada semana, todas las clases en pregrado serán remotas. Ese día se hará limpieza y desinfección en todas las áreas entre las 6 am y las 2 pm.
5. El estudiante o el profesor que empiece a sentir malestar general o a tener problemas respiratorios deberá abstenerse de asistir a la Universidad y deberá avisar inmediatamente por teléfono a la Vicerrectoría Administrativa y a la respectiva decanatura.
6. La fecha para la reapertura académica en alternancia para el próximo semestre será definida por el Consejo Académico, una vez se tenga la autorización de las autoridades del Municipio de Medellín.
7. Para garantizar la alternancia en la Escuela de Posgrados durante el 2021-1, las clases serán presenciales en las especializaciones, en los primeros semestres, excepto:
 - 7.1. Cuando el respectivo profesor tenga acreditada una comorbilidad, en cuyo caso, el módulo se adelantará en forma mediada por tecnología.
 - 7.2 Cuando el respectivo profesor provenga de otra ciudad de Colombia, o de otro país, en cuyo caso el módulo se adelantará en forma mediada por tecnología.
 - 7.3 Cuando en el grupo se presente un caso de COVID 19, evento en el cual se migrará inmediatamente a las clases mediadas por tecnologías.
 - 7.4 Las clases en los programas de maestría y en los segundos semestres de los programas de especialización se adelantarán en forma mediada por tecnología."

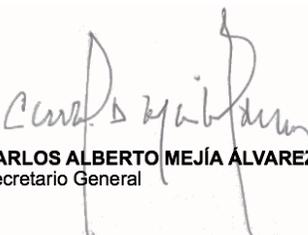


8. En el 2021-1 las diplomaturas, los seminarios, cursos y conferencias de extensión y proyección social se adelantaran mediados por tecnologías, salvo excepciones previa y expresamente autorizados por Rectoría.
 - 8.1. El Centro de Idiomas adelantará toda su programación mediada por tecnología
 - 8.2. El MARC funcionará mediado por tecnologías, salvo casos especiales a juicio de la directora.
9. La Vicerrectoría Administrativa organizará la bioseguridad, conforme el protocolo aprobado por el Municipio de Medellín para la UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA.
10. Los demás cursos de los pregrados en UNAULA en el 2021-1 se orientarán en forma mediada por tecnología, conforme los reglamentos expedidos por el Consejo Académico, salvo que la evolución de la pandemia vaya permitiendo la migración gradual a la forma presencial en una o varias asignaturas. También podrá la Universidad retornar a las clases mediadas por tecnologías en las asignaturas que se estén adelantando en forma presencial, en forma total o parcial, si se presentaren rebrotes o nuevas olas del COVID 19 que impongan dichas precauciones. Iguales determinaciones podrán adoptarse en los grupos nuevos de las especializaciones.
11. Las clases prácticas en alternancia ya fueron autorizadas por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín desde el mes de julio del 2020.
12. El estudiante nuevo debe indicar al momento de formalizar la matrícula, si opta por clases mediadas por tecnologías o clases presenciales.

COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General